

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 16-21 de julio de 2018

Caracol pala (*Strombus gigas*) [Decisiones 17.287 et 17.288]

RESPUESTAS A LA NOTIFICACION A LAS PARTES NO. 2018/035

El presente documento ha sido presentado por Nicaragua* en relación con el punto 22 del orden del día.



Managua, 28 de mayo de 2018

Señor

Tom De Meulenaer

Jefe Servicios Científicos

Secretaría CITES

Su Despacho.

Estimado Señor De Meulenaer:

En referencia a su comunicación, sobre el Examen del Proceso para establecer cupos científicos para el Caracol rosado (*Strombus gigas*) [Notificación a las partes No. 2018/035], por este medio tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de informarle lo siguiente:

Nicaragua ha establecido un proceso coordinado de planificación, organización e implementación de una serie de acciones de investigación y monitoreo, creación de instrumentos legales y administrativos, así como el seguimiento y control de la administración de las cuotas de exportación y para el uso de la cuota de pesca científica.

Se ha continuado con la aplicación del Plan de Acción Nacional del recurso caracol rosado mediante la realización de cruceros de investigación en toda su área de distribución en las aguas del Caribe de Nicaragua incluyendo las áreas restituidas en los Fallos de la Haya en los años 2007 y 2012, además de la obtención y análisis de información relacionada con los desembarques y esfuerzo pesquero aplicado en cada temporada de pesca, información que permite evaluar el estado biológico y pesquero del caracol y estimar su abundancia o densidad en número de individuos por hectárea



**CRISTIANA, SÓCIALISTA,
SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS
RECURSOS NATURALES**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

**UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!**

De esta manera, los trabajos de investigación que se desarrollan sustentan el principio de sostenibilidad, ya que garantizan que el comercio internacional del caracol rosado no sea perjudicial para la sobrevivencia de esta especie y dan respuesta a los compromisos adquiridos por Nicaragua ante la CITES.

La asignación de la cuota de exportación anteriormente se realizaba de forma global a través de Resoluciones Ejecutivas emitidas anualmente por el Instituto Nicaragüense de la pesca y la Acuicultura (INPESCA), en coordinación con el Ministerio de los Recursos Naturales y del Ambiente (MARENA) en su calidad de Autoridad Administrativa CITES de Nicaragua, donde se autoriza el comercio y la exportación a todas las empresas interesadas en exportar este recurso; sin embargo para el año 2018 INPESCA estableció un sistema que permite asignar cuotas de producción para industriales y artesanales y cuotas de comercialización del producto terminado (exportaciones) por empresas.

Para realizar las asignaciones de la cuota, el INPESCA toma en cuenta la participación histórica de las empresas pesqueras en la actividad, el apoyo a los estudios científicos, la participación de la pesca artesanal, la generación de empleos e ingresos de estas empresas en las economías locales y la formalización de la actividad que permita la trazabilidad del recurso.

La cuota de pesca científica establecida por Nicaragua, es utilizada anualmente para financiar las investigaciones mediante la realización de cruceros de pesca a bordo de una embarcación de INPESCA y utilizando también embarcaciones industriales del sector privado, las que realizan pesca



**CRISTIANA, SOCIALISTA,
SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS
RECURSOS NATURALES**

Km. 12½ Carretera Norte, frente a Corporación de
Zonas Francas

Teléfono 22331112 22631994 22331916

www.marena.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

**UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!**

exploratoria con biólogos abordo en toda el área de distribución del recurso en el Caribe de Nicaragua.

Anualmente se realizan dos cruceros de investigación que permiten reunir datos que sirven para obtener la mejor evidencia científica del estado biológico pesquero del recurso, en base a los resultados obtenidos se proporcionan recomendaciones a la autoridad pesquera para la toma de decisión sobre la cuota de captura que deberá ser extraída en la próxima temporada de pesca.

Para tener acceso a la cuota de pesca científica, las empresas pesqueras interesadas firman un convenio de cooperación con INPESCA mediante el cual se comprometen a financiar los cruceros de investigación y los muestreos biológicos en plantas de proceso, las capturas de caracol obtenidas en los cruceros de pesca científica son procesadas y exportadas por estas empresas y son reflejadas en las estadísticas pesqueras como pesca científica.

También, con el propósito de garantizar que los cupos de exportación y su aprovechamiento, se establezcan con una base técnica y científica, se están utilizando los factores de conversión calculados en el país con los cuales cada año también se establecen cuotas de los subproductos utilizando como estándar el grado de procesamiento de filete 100% limpio.

Los resultados de estos estudios y las solicitudes de las cuotas anuales de exportación de caracol rosado y cuota de pesca científica cada año son enviados a la Secretaría CITES en Ginebra, por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) que es la Autoridad Administrativa CITES en el país.



**CRISTIANA, SOCIALISTA,
SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS
RECURSOS NATURALES**

Km.12½ Carretera Norte, frente a Corporación de Zonas Francas

Teléfono 22331112 22631994 22331916

www.marena.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN Por Gracia
VICTORIAS! de Dios!

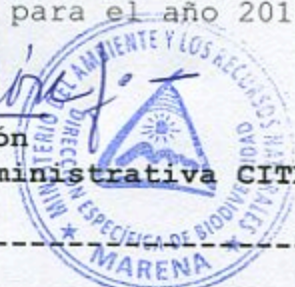
De igual manera, el INPESCA envía cada año la información de las estadísticas pesqueras de los desembarques de caracol rosado en peso vivo a la oficina de estadísticas de la FAO en Roma.

En base a los argumentos anteriores, consideramos que Nicaragua ha establecido pautas de manejo para el aprovechamiento sostenible del caracol rosado (*Strombus gigas*) basada en los indicadores de la población de este recurso presente en la plataforma y áreas marinas del Caribe Nicaragüense.

De esta manera es que en Nicaragua se están implementando las Recomendaciones de la COPACO/16/2016 sobre el caracol rosado.

Para obtener información más amplia sobre los trabajos publicados del seguimiento de la pesquería de este recurso y de las medidas de ordenación que se aplican actualmente pueden referirse al portal www.inpesca.gob.ni, donde encontrarán las publicaciones relacionadas con las cuotas de exportación del caracol establecidas hasta el año 2017, **Comunicado PE/JA/001/01/2017, Resolución Ejecutiva - PA No 002-2017** Y las medidas de ordenación más recientes contenidas en la **Resolución Ejecutiva P.A. No 003 - 2017**, donde se asignan cuotas de Producción y Exportación para el Aprovechamiento Óptimo del recurso caracol rosado del caribe de Nicaragua para el año 2018

R. Castellón
Rene Castellón
Autoridad Administrativa CITES
Nicaragua



Cc. Archivo.

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA,
SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS
RECURSOS NATURALES

Km. 12½ Carretera Norte, frente a Corporación de
Zonas Francas

Teléfono 22331112 22631994 22331916

www.marena.gob.ni